

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, el Coordinador del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores de carrera:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO CIRCULAR 0011 DE 2020	ACTO ADMINISTRATIVO
1	JOSÉ GUSTAVO NUÑEZ SUÁREZ C.C. 7.217.269	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17.	4.4.4 Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000103875 DEL 22/02/2022
2	PHANOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ C.C. 16.259.474	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22.	4.4.4 Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000644705 DEL 22/06/2022
3	RUBY ESTELA LARA GÓMEZ C.C. 39.706.346	Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18.	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000665615 DEL 18/07/2022
4	ALFREDO TOBIAS URREGO CONTRERAS C.C. 19.400.719	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15.	4.4.4 Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.	RESOLUCIÓN No. SSPD-20221001075285 DEL 10/11/2022
5	ARMANDO GARAVITO LUQUE C.C. 19.276.540	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16.	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN No. SSPD-20231000180075 DEL 06/03/2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
ssp@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984 6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico svergara@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, cuatro (04) de mayo de 2023 y se desfija el doce (12) de mayo de 2023.



FABIAN ESTEBAN CASTILLO TORRES
Coordinador Grupo Administración de Personal
Dirección de Talento Humano
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios